

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL EDO.

En mil novecientos cincuenta y nueve se transforma y adiciona el apartado B del artículo 123 constitucional, donde se incorporan las garantías que el Estatuto Jurídico de la FSTSE (Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado) había planteado para los servidores públicos.

El mismo año, con motivo del XXI aniversario de la expedición de dicho Estatuto, en una ceremonia en el Palacio de Bellas Artes, el presidente Adolfo López Mateos anunció que presentaría al Congreso de la Unión la iniciativa de Ley que daría origen al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la cual fue discutida, aprobada y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1959, por lo que la Dirección General de Pensiones Civiles y de Retiro se transforma, en 1960, en el ISSSTE. Las palabras con las que se refirió a la Ley el entonces presidente de la República no dejan lugar a duda acerca de la relevancia que para el Ejecutivo tenía la creación del ISSSTE.

La única forma de lograr una eficaz protección social es establecer obligatoriamente la inclusión de todos los servidores públicos en los beneficios de la Ley, pues de otra manera no se protegería a los grupos económicamente más débiles y que más requieren de los servicios que se implantan. En estas condiciones puedo afirmar que queda la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado como una de las más favorables y tutelares en el mundo...





ICONO^{MX}

Editado por
Alta Corporativo Editores,
S.A. de C.V.

Director-Editor
Alvaro López Tostado
alta@iconogdl.com

Edición
**Grupo Corporativo
BALAM**

Domicilio
Av. Alberta #1975
Fracc. Colomos Providencia
CP 44660
Guadalajara, Jalisco
México

www.iconogdl.com
comentarios@iconogdl.com

Circulación "Sólo Suscriptores"

Licencias y registros en Trámite.
ICONO asume toda responsabilidad
de los contenidos expresados en
sus páginas en versiones impresas y
digitales. Derechos de réplica escribir
a comentarios@iconogdl.com

Edición dedicada a:
**Dr. Fernando Jiménez
Silva.**

Antecedentes.

En nuestro país, los esfuerzos para conformar un cuerpo sólido de prestaciones, en respuesta a las necesidades de la clase trabajadora, han tenido en el Estado a un promotor consciente de rica tradición histórica.

Durante el tiempo en que Benito Juárez fue presidente de la República, los rasgos distintivos de la seguridad social se concentraron casi exclusivamente en cuestiones de orden asistencial, como el sostenimiento de la Escuela de Ciegos, en 1871, para lo cual el régimen juarista cedió a la institución parte del Ex Convento de la Encarnación y 15% del producto de las loterías.

En el ámbito legislativo, antes de la Revolución Mexicana, no son muchos los antecedentes que den cuenta de intentos formales y organizados de protección a los trabajadores. Hubo no obstante, en los estados de la Federación -México en 1904 y Nuevo León en 1906- leyes muy similares en su contenido, las cuales reconocían los accidentes de trabajo y apuntaban a la responsabilidad patronal en la indemnización derivada de los mismos.

En 1911, Francisco I. Madero incluyó en su programa como candidato a la Presidencia de la República el compromiso de expedir

leyes sobre pensiones e indemnizaciones por accidentes de trabajo. Por aquella misma época, el incipiente movimiento obrero se fortaleció con la fundación de la Casa del Obrero Mundial (1912), núcleo aglutinador por medio del cual diferentes corrientes políticas y sociales intentaban incidir en los cambios estructurales de las relaciones entre patrones y trabajadores.

A la caída del gobierno de Madero en 1913, y en su afán de legitimación de un régimen insostenible, Victoriano Huerta presentó al Congreso una propuesta de decreto que recogía inquietudes reales de la clase trabajadora, como la fijación de salarios mínimos y la formación de la Junta de Conciliación, entre otras, pero la iniciativa nunca prosperó, dado lo efímero del régimen huertista.

Durante el turbulento periodo que siguió, las diferentes fuerzas revolucionarias trataron de reglamentar las condiciones de los trabajadores. De esta época destacan las propuestas

sobre seguridad social contenidas en el Plan de Guadalupe, expedido en 1913, y las cláusulas y adiciones que en tal sentido se le agregaron el año siguiente.

Es hasta 1917, al promulgarse la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que los derechos de los trabajadores son reconocidos y quedan protegidos con auténtica fuerza de ley máxima.

La Constitución otorgó a la seguridad social carácter ineludible al incorporarla al artículo 123, con la obligación patronal de proporcionar a los trabajadores, pensiones, habitaciones cómodas e higiénicas, escuelas, enfermerías y otros servicios. Resaltó además la obligatoriedad de la capacitación y la prerrogativa de los trabajadores a organizarse para garantizar estos derechos.

Cabe destacar que los empleados de las instituciones públicas fueron los que inicialmente promovieron la integración

de agrupaciones con fines mutualistas o de protección social y laboral.

En la década de los veinte del siglo pasado, el crecimiento acelerado de la economía y la consolidación del Estado hicieron necesaria la promulgación de leyes, así como la creación de instituciones que sostuvieran con su estructura los diversos aspectos del bienestar social. Surgió así, por ejemplo, el proyecto de la Ley de Accidentes Industriales (1922), cuya aportación novedosa consistía en prever la creación de una caja de riesgos profesionales.

Además, por ley, algunos empleados gozaban de antemano de garantías de seguridad como fue el caso del Servicio Exterior Mexicano y Correos, y a partir de 1924 la Ley de Organización de Tribunales del Fuero Común del Distrito y Territorios Federales disponía "que los magistrados, jueces y oficiales que no gozaran de fortuna tuvieran derecho a ser pensionados".

Entre la Razón y el Entendimiento...

Sergio Hidalgo Monroy Portillo.



**Sergio Hidalgo Monroy
Portillo**
Director General

En los últimos tiempos, mucho se ha hablado del ISSSTE, pero poco se sabe de sus antecedentes y de su historia, del marco legal que lo sustenta como una institución de seguridad social y de la misión que tiene con los trabajadores del Estado.

En este momento, como es de su conocimiento, al igual que la mayoría de las instituciones de seguridad social en el mundo, estamos enfrentando importantes desafíos derivados de la transformación que hemos sufrido con los cambios demográficos

y epidemiológicos de la población mexicana y, en especial, de la población derechohabiente del Instituto.

Es por esta razón que se hace más importante mencionar que el ISSSTE es, y seguirá siendo, pilar del patrimonio de muchos trabajadores y derechohabientes en lo que a la seguridad social mexicana se refiere, por lo que me enorgullece, hoy y siempre, formar parte de su historia y ayudar a consolidar a nuestro querido Instituto.

Editorial

Afiliación y Vigencia de Derechos.

Como Trabajador(a) o Pensionado(a) directo(a) responsable, ejerce el derecho que pertenece a tus Familiares Derechohabientes, registrándolos para que reciban atención médica inmediata y digna, a través de los servicios que el ISSSTE les ofrece.

Recuerda que este trámite es gratuito e indispensable para adquirir el carácter de Derechohabiente y tener acceso a las Clínicas y Unidades de Medicina Familiar.

El ISSSTE, atento a la expectativa de los usuarios de los servicios, pone a su disposición Módulos de Orientación y Atención al Derechohabiente (MOAD) y Buzones de Opinión en áreas médicas y administrativas para orientar y atender sus peticiones.

Así también el correo electrónico:

quejas@issste.gob.mx



Mensaje del Presidente de la República Felipe Calderón Hinojosa.

El ISSSTE es una institución con una gran historia, con tradición, que ha podido preservar y recuperar la salud de su población amparada, y desde luego mantiene el símbolo de la esperanza de una vida mejor. Por ello no sólo es pilar de la seguridad social del país, sino que es patrimonio de todos los mexicanos.



En consecuencia, queremos que el ISSSTE no sólo perdure por muy largo tiempo, sino que cada día más se fortalezca y sirva mejor a sus beneficiarios. En este contexto confluyen dos elementos fundamentales.

Por un lado, hemos impulsado la reforma de la Ley del ISSSTE para garantizar la viabilidad financiera de la institución, y en esa misma medida, dar puntual satisfacción a las crecientes necesidades

de los trabajadores al servicio del estado.

Por otro, como lo he propuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, la premisa básica que orienta el quehacer del Gobierno Federal bajo mi responsabilidad, es la búsqueda del Desarrollo Humano Sustentable, que permita permanentemente avanzar en la ampliación de las capacidades y libertades para que todos los mexicanos tengan una vida digna sin comprometer el patrimonio de las generaciones futuras.

El Programa Institucional 2007-2012, se presenta, contribuye a avanzar en la senda para alcanzar el desarrollo humano sustentable, y además de dar cumplimiento al artículo 22 de la Ley de Planeación, se constituye en un instrumento fundamental para

impulsar la reconstrucción de la institución, y que al término de nuestra gestión, tengamos un Nuevo ISSSTE, que haga posible enfrentar el reto de seguir ganando, día con día, el reconocimiento y la confianza de los derechohabientes y evitar que los problemas críticos de la institución se vuelvan a presentar; el reto de reordenar financieramente al ISSSTE para que cuente siempre con los recursos necesarios para responder de forma adecuada y oportuna a la demanda de los derechohabientes; y el reto de atender el gran compromiso que tiene el Instituto en materia de pensiones, de salud y de vivienda que garantice un cambio auténtico y verdadero en la seguridad social.

Se establecen 12 objetivos institucionales que tienen que ver con los temas de cuatro de los Ejes rectores

de las políticas públicas establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo: estado de derecho y seguridad; economía competitiva y generadora de empleos; igualdad de oportunidades; y democracia efectiva y política exterior responsable. Entorno a estos objetivos institucionales, se establecen las estrategias que se instrumentarán para alcanzarlos.

Por lo anterior, convoco a los trabajadores de la institución, a los actores políticos de la sociedad y a los ciudadanos en general, a unir fuerzas, a formar una gran alianza para consolidar al ISSSTE como una institución humana, profesional y de calidad, a la altura de las necesidades de los derechohabientes y de sus familias, y los invito así a contribuir a la construcción de un México mejor.

Inicio | Versión Móvil | Contacto | Directorios | English | Mapa del Sitio | RSS

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado **issste.gob.mx**

Derechohabientes Todo el Público Servicios en Línea Instituto ISSSTEduca e Investiga Transparencia Contáctanos

PREVENISSTE
Porque nunca es demasiado temprano para prevenir

ESTANCIAS
Para el bienestar y desarrollo infantil

AHORRO SOLIDARIO
A través de tu cuenta individual

PENSIONADOS
Jubilados y Pensionados del ISSSTE

IMPORTANTE
Número único para Citas Médicas:
01 800 2000 128

CONVOCATORIA > Residencias Médicas Cursos 2012-2013
MAS EVENTOS Y CONVOCATORIAS >

INFORMACIÓN RELEVANTE
• Plan de Cultura Institucional del ISSSTE
• Derechos Humanos

ÚLTIMO CONTENIDO AGREGADO
Programas > Servidores Públicos acreedores al "Reconocimiento a la Transparencia, Integridad y Honradez en el Servicio Público 2011"
Programas > Si al Ahorro Solidario para los Trabajadores del Estado

Portal de Obligaciones de Transparencia Agenda tu CITA MÉDICA

Jurissste SISTEMA DE RESOLUCIÓN JURÍDICA

BUZÓN DEL DIRECTOR GENERAL PENSIONISSTE

SIGUENOS A TRAVÉS DE

Ven y consulta nuestra página

www.issste.gob.mx

Inicio | Versión Móvil | Contacto | Directorios | English | Mapa del Sitio | RSS

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado **issste.gob.mx**

Derechohabientes Todo el Público Servicios en Línea Instituto ISSSTEduca e Investiga Transparencia Contáctanos

PREVENISSTE
Porque nunca es demasiado temprano para prevenir

ESTANCIAS
Para el bienestar y desarrollo infantil

AHORRO SOLIDARIO
A través de tu cuenta individual

PENSIONADOS
Jubilados y Pensionados del ISSSTE

IMPORTANTE
Número único para Citas Médicas:
01 800 2000 128

CONVOCATORIA > Residencias Médicas Cursos 2012-2013
MAS EVENTOS Y CONVOCATORIAS >

INFORMACIÓN RELEVANTE
• Plan de Cultura Institucional del ISSSTE
• Derechos Humanos

ÚLTIMO CONTENIDO AGREGADO
Programas > Servidores Públicos acreedores al "Reconocimiento a la Transparencia, Integridad y Honradez en el Servicio Público 2011"
Programas > Si al Ahorro Solidario para los Trabajadores del Estado

Portal de Obligaciones de Transparencia Agenda tu CITA MÉDICA

Jurissste SISTEMA DE RESOLUCIÓN JURÍDICA

BUZÓN DEL DIRECTOR GENERAL PENSIONISSTE

SIGUENOS A TRAVÉS DE

http://www.issste.gob.mx

Indicadores de cobertura y productividad

La población derechohabiente protegida por el ISSSTE, con respecto al total nacional en el 2006 comparado con el año 2000, presenta un decremento del 1.20 por ciento, debido a la baja contratación de trabajadores en el Gobierno Federal y al crecimiento de la población nacional.

Esta situación se refleja en la fuerza de trabajo amparada por el ISSSTE, al disminuir 0.50 puntos porcentuales en el periodo de referencia, como resultado de la política laboral del Gobierno Federal y el Programa de Retiro Voluntario.

En cuanto al total de trabajadores por cada pensionado se presenta una disminución de 1.65 puntos porcentuales, al comparar 5.23 trabajadores por pensionado en el año 2000 con 3.58 en 2006. Por otro lado, observando la variación porcentual del año 2006 con respecto al año 2000 de la capacidad instalada en las unidades médicas, se comprueba que todos los rubros presentan un decremento con excepción de salas de expulsión.

Dentro de los más significativos están camas censables 6.5 por ciento, quirófanos 3.6 y equipos de rayos X el 7.4 por ciento, esto como resultado del problema financiero del Instituto.

En cuanto al indicador de médicos por 1,000 derechohabientes, en el año 2000 el resultado fue de 1.42, es decir 2,718 médicos más que el valor estándar, sin embargo, para el año 2006 el indicador fue de 1.25, lo que representa 1,080 médicos más que el valor estándar, pero 1,638



menos que en el año 2000, debido principalmente al Programa de Retiro Voluntario, Pensiones y Jubilaciones y la escasa contratación de nuevo personal médico.

El indicador de enfermeras por 1,000 derechohabientes, en contraste con el anterior, demuestra que se continúa incrementando el déficit de este personal en los servicios de salud.

Ente los indicadores de

productividad destaca, que el porcentaje de ocupación tanto en hospitales de tercero como de segundo nivel, presentan una baja en la variación porcentual del año 2006 con respecto al año 2000 de 6.4 y 2.8 por ciento, respectivamente, debido principalmente al control de enfermedades infantiles en programas como Control de Niño Sano, Programa Nacional de Vacunación y otros, lo que ha disminuido la atención hospitalaria en la especialidad de pediatría.



La Nueva Ley del ISSSTE.

Los principales propósitos, beneficios y características, de manera sucinta se mencionan a continuación.

A fin de sentar las bases para dar viabilidad financiera al ISSSTE, que tiene responsabilidad de proporcionar atención de la salud a más del diez por ciento de la población mexicana, y que tiene también la tarea de asegurar a más de 578 mil pensionados un ingreso que les permita vivir con dignidad, financiar vivienda accesible, otorgar créditos con tasas bajas e impulsar programas sociales y culturales, después de negociaciones del Gobierno Federal con las organizaciones de los trabajadores del sector público, en particular con la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE) y con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), fue promulgada la nueva Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Propósitos fundamentales

Además de sentar las bases para superar la difícil situación que atraviesa la Institución y asegurar el cumplimiento de los objetivos fijados desde su fundación, como otorgar una protección integral a los servidores públicos y sus familias, no sólo durante el tiempo en que presten sus servicios, sino, cuando por edad, separación del cargo, invalidez, vejez o muerte, pretende emprender el camino hacia un sistema nacional de seguridad social que otorgue la portabilidad de los servicios y derechos de la seguridad social al trabajador.

La reforma afecta la estructura de seguros y prestaciones de la Ley vigente para tratar de equipararlos a la Ley del Seguro Social. En la

Exposición de Motivos dice:

“La situación actual del ISSSTE es estructuralmente similar a la que guardaba el IMSS antes de la reforma de 1997, pero aún más anacrónica y grave”.

El nuevo régimen obligatorio pasa de 21 seguros de la Ley actual a 4 seguros:

- I. De salud;
- II. De riesgos del trabajo;
- III. De retiro, cesantía en edad avanzada y vejez y
- IV. De invalidez y vida.

Y prestaciones y servicios:

- I. Préstamos hipotecarios y financiamiento para vivienda;
- II. Servicios sociales y
- III. Servicios culturales.

En el caso de pensiones, se migra del sistema de reparto a un sistema de

cuentas individuales. Este sistema será obligatorio para los trabajadores de nuevo ingreso. Éstos abrirán una cuenta individual en la cual se depositarán todas las cuotas y aportaciones para el retiro. Su pensión será igual al monto de todas las cotizaciones del gobierno y del propio trabajador que se hagan a su cuenta individual durante su vida laboral más el rendimiento que éstas generen, menos las comisiones que se cobren por el manejo de la cuenta.

Los trabajadores en activo tendrán dos opciones de transición. El esquema de transición propuesto consiste en dejar mantenerse en el régimen actual, que será modificado de manera gradual, o recibir un bono de reconocimiento que les permita migrar inmediatamente al nuevo.

Principales funciones del ISSSTE.

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, es un organismo público descentralizado no sectorizado, que tiene patrimonio propio y personalidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos, así como para defender sus derechos ante los tribunales o fuera de ellos, y para ejercitar las acciones judiciales o gestiones extrajudiciales que le competen.

Para desistirse de las acciones intentadas o de los recursos interpuestos, así como para dejar de interponer los que las leyes le concedan, cuando se trate de asuntos que afecten al erario federal, se deberán afectar los gastos de administración del Instituto por la cantidad correspondiente según conste en acuerdo expreso de la Junta Directiva del Instituto. Tiene como objetivo, el otorgamiento de los beneficios de la seguridad social a los trabajadores al servicio del estado establecidos en la nueva Ley y como funciones:

- 1.-Cumplir con los programas aprobados para otorgar los seguros, prestaciones y servicios a su cargo.
- 2.-Emitir las resoluciones que reconozcan el derecho a las Pensiones.
- 3.-Determinar, vigilar, recaudar y cobrar el importe de las Cuotas y Aportaciones,

así como los demás recursos del Instituto, por lo que se refiere al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, el entero de las Cuotas y Aportaciones correspondientes, se realizará mediante los sistemas o programas informáticos que determine la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

4.-Invertir los Fondos de las Reservas de acuerdo con las disposiciones de la nueva Ley.

5.-Adquirir o enajenar los bienes muebles e inmuebles



necesarios para la realización de sus fines.

6.-Establecer la estructura y funcionamiento de sus unidades administrativas conforme a su presupuesto aprobado y el estatuto orgánico que al efecto emita la Junta Directiva.

7.-Administrar los seguros, prestaciones y servicios previstos en la nueva Ley.

8.-Difundir conocimientos y prácticas de previsión social.

9.-Establecer un plan rector para el desarrollo y mejoramiento de la infraestructura y los servicios de salud.

10.-Diseñar y operar un sistema de evaluación del desempeño para definir políticas y mecanismos de otorgamiento de los seguros, servicios y prestaciones.

11.-Desarrollar una función prestadora de los servicios de salud y una función financiadora que administre el seguro de salud.

12.- Expedir los reglamentos para la debida prestación de los servicios y de organización interna.

13.- Realizar toda clase de actos jurídicos y celebrar los contratos que se requieran para el otorgamiento de los seguros, prestaciones y servicios previstos en la nueva Ley.

14.- En cuanto a la administración del Sistema de Afiliación, Vigencia de Derechos y Cobranza, optimizar los mecanismos de actualización de la base de datos del SIPE, para mantener información actualizada que permita la certificación electrónica de los derechos de la derecho-habiente para el uso y disfrute de los seguros y servicios que le otorga la Ley del ISSSTE.

Visión del ISSSTE.

Conforme a las premisas y consideraciones anteriores, el presente Programa Institucional, se inscribe a partir de una visión de largo plazo que considera los atributos y características deseables de la organización, tomando como horizonte el año de 2030. En este sentido, al término de ese lapso se logrará:

Posicionar al ISSSTE como la institución que garantice la protección integral de los trabajadores de la Administración Pública Federal, pensionados, jubilados y sus familias de acuerdo al nuevo perfil demográfico de la derechohabencia, con el otorgamiento de seguros, prestaciones y servicios de conformidad con la normatividad vigente, bajo códigos normados de calidad y calidez, con solvencia financiera, que permitan generar valores y prácticas que fomenten la mejora sostenida de bienestar, calidad de vida

y el desarrollo del capital humano.

En el largo plazo, habrán de cobrar plena vigencia los principios que han orientado al Instituto, que dan sustento a las políticas públicas de desarrollo humano sustentable y de formación de capital social, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, documento rector de la actuación de la Administración Pública Federal.

En esa visión a futuro habrán de cobrar igual relevancia las diversas



fórmulas que se generen para ofrecer los seguros, prestaciones y servicios en cantidad, calidad y oportunidad, a la altura de los avances científicos y tecnológicos y, sobre todo, acordes

con las expectativas de la derechohabencia, conforme a los requerimientos y necesidades de los usuarios.

Misión del ISSSTE.

Con sustento en las disposiciones emitidas en la nueva Ley del ISSSTE, en la perspectiva de contribuir al Desarrollo Humano Sustentable del Plan Nacional de Desarrollo, la misión institucional estaría definida como:

Contribuir a satisfacer niveles de bienestar integral de los trabajadores al servicio del Estado, pensionados, jubilados y familiares derechohabientes, con el otorgamiento eficaz y eficiente de los seguros, prestaciones y servicios, con atención esmerada, respeto, calidad y cumpliendo siempre con los valores institucionales de honestidad, legalidad y transparencia.



El ISSSTE emprenderá las responsabilidades que tiene asignadas por la nueva Ley, a partir de una trayectoria que cubre ya más de cuatro décadas de experiencias, lo que ha contribuido a promover el bienestar entre los servidores públicos y sus familias.

Objetivos Institucionales y Metas de Resultados al 2012. Los Objetivos Institucionales además de contribuir a lograr los objetivos propuestos por el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012,

contribuirán a lograr la visión de la institución establecida para el año 2030 y concretar la misión que tiene establecida. Para ello, en este apartado se describen las metas para el periodo 2007-2012.

“Cabe mencionar que el orden en que se presentan los Objetivos Institucionales, se realiza de conformidad a como son presentados en el Plan, los ejes rectores y los objetivos a los cuales se asocian”.



Inicio | Directorio | Contacto | Mapa del Sitio | RSS | English

FOVISSSTE fovissste.gob.mx

Conoce al FOVISSSTE | Créditos | Derechos | Vivienda | Inversionistas | Consultas | Transparencia | Nosotros

AVISO a las personas con créditos con demasía

AVISO a las personas con créditos con demasía

Listado de Ganadores del Sorteo de Créditos Tradicionales 2012

Consulta per CURP si resultaste ganador

CONSULTA TRÁMITES Y SERVICIOS

- Estado de Cuenta
- Estatus de Actualización de Estado de Cuenta
- Simulador de Créditos Tradicionales
- Simulador de Crédito Alia2 y Respalda2
- Estado del Trámite de tu Solicitud de Crédito
- Carta de No Aduedo
- Simulador de Créditos Alia2

ENLACES RELACIONADOS

Entidades financieras con las que puedes realizar tus trámites de créditos nuevos

Créditos FOVISSSTE

Inicio | Directorio | Contacto | Mapa del Sitio | RSS | English

FOVISSSTE fovissste.gob.mx

Conoce al FOVISSSTE | Créditos | Derechos | Vivienda | Inversionistas | Consultas | Transparencia | Nosotros

CRÉDITOS TRADICIONALES

Se otorgan a través de Sorteo Anual, en el que pueden participar los trabajadores en activo, de base, confianza y eventuales al servicio de Entidades Públicas del Estado y que aporten al Fondo. Te invitamos a que en esta sección conozcas más de estos créditos

CRÉDITOS TRADICIONALES

- Sorteo 2012 Créditos Tradicionales
- Segundo Sorteo 2011
- Características de Créditos Tradicionales
- Requisitos de Créditos Tradicionales
- Pasos a Seguir de Créditos Tradicionales
- Preguntas más Frecuentes de Créditos Tradicionales
- Créditos Mancunados
- Simulador de Créditos Tradicionales
- Solicitudes de Homonomías Sorteo 2011
- Construcción en Terreno Propio
- Redención de Pasivos

HERRAMIENTAS GENERALES

- Entidades Financieras
- Programa de Financiamiento de Crédito 2012
- Guías para el ejercicio de Créditos Tradicionales
- Cambios de Modalidad

Inicio | Directorio | Contacto | Mapa del Sitio | RSS | English

FOVISSSTE fovissste.gob.mx

Conoce al FOVISSSTE | Créditos | Derechos | Vivienda | Inversionistas | Consultas | Transparencia | Nosotros

TUS DERECHOS

¿Sabías que como trabajador al servicio del Estado tienes derechos? En esta sección puedes conocerlos más a fondo y también encontrarás un manual de que hacer en caso de tu hogar sufra un siniestro

TUS DERECHOS

- Derecho a un Crédito Hipotecario
- Seguridad Jurídica
- Seguro de Vida
- Manual de Siniestro
- Aplicación de la Subcuenta de Vivienda del SAR
- Devolución de la Subcuenta de Vivienda
- Marcaje y Desmarcaje de la Subcuenta de Vivienda
- Subcuenta del Fondo de la Vivienda
- Cuenta SAR

Última actualización: Miércoles 25 de agosto de 2010 a las 10:41:15

Miguel Noreña N° 28, Col. San José Insurgentes, Del. Benito Juárez, México D.F. - Tel. 01 800 3684 783 - Comentarios sobre este Sitio de Internet

FOVISSSTE, MÉXICO - ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS © 2010 - POLÍTICAS DE PRIVACIDAD

Inicio | Directorio | Contacto | Mapa del Sitio | RSS | English

FOVISSSTE fovissste.gob.mx

Conoce al FOVISSSTE | Créditos | Derechos | Vivienda | Inversionistas | Consultas | Transparencia | Nosotros

VIVIENDA

¿Piensas en adquirir una vivienda? Encuentra la mejor opción e infórmate antes de concretar cualquier operación.

TEMAS DE VIVIENDA

- Oferta de Vivienda Disponible
- Consejos Prácticos para Adquirir tu Vivienda
- Requisitos de la Vivienda
- Contrato de Compra-Venta
- Instructivo de llenado
- Preguntas, Consejos y Recomendaciones

Última actualización: Miércoles 25 de agosto de 2010 a las 10:41:53

Miguel Noreña N° 28, Col. San José Insurgentes, Del. Benito Juárez, México D.F. - Tel. 01 800 3684 783 - Comentarios sobre este Sitio de Internet

FOVISSSTE, MÉXICO - ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS © 2010 - POLÍTICAS DE PRIVACIDAD

Inicio | Directorio | Contacto | Mapa del Sitio | RSS | English

FOVISSSTE fovissste.gob.mx

Conoce al FOVISSSTE | Créditos | Derechos | Vivienda | Inversionistas | Consultas | Transparencia | Nosotros

HERRAMIENTAS GENERALES

ENTIDADES FINANCIERAS

GUÍAS PARA EL EJERCICIO DE CRÉDITOS TRADICIONALES

- Guía para Construcción Individual en Terreno Propio
- Guía para la adquisición de Vivienda Usada
- Guía para la adquisición de Vivienda Mejoramiento de Vivienda
- Guía para la adquisición de Vivienda Mejoramiento de Vivienda
- Guía para Redención de Pasivos

PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE CRÉDITO 2012

CAMBIOS DE MODALIDAD

Última actualización: Martes 10 de abril de 2012 a las 13:40:00

Miguel Noreña N° 28, Col. San José Insurgentes, Del. Benito Juárez, México D.F. - Tel. 01 800 3684 783 - Comentarios sobre este Sitio de Internet

FOVISSSTE, MÉXICO - ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS © 2010 - POLÍTICAS DE PRIVACIDAD

Inicio | Directorio | Contacto | Mapa del Sitio | RSS | English

FOVISSSTE fovissste.gob.mx

Conoce al FOVISSSTE | Créditos | Derechos | Vivienda | Inversionistas | Consultas | Transparencia | Nosotros

CUENTA SAR

¿Qué te pareció esta información?

¿QUÉ ES EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO?

El Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) es una prestación complementaria del Sistema de Pensiones, el cual fue creado el 1o. de mayo de 1992. Mediante éste, el trabajador va creando un fondo que aumenta sus recursos posibilitándole al momento de su retiro para una vida más digna.

En forma publicada en el Diario Oficial el 4 de enero de 1993, se le adiciona las aportaciones del 5% a la subcuenta del fondo de la vivienda.

¿CÓMO SE INTEGRA LA CUENTA DEL S.A.R.?

Se compone de una cuenta individual a nombre de cada uno de los trabajadores y está conformada por dos subcuentas:

- La subcuenta de ahorro para el retiro.
- La subcuenta del Fondo de la vivienda.

TUS DERECHOS

- Derecho a un Crédito Hipotecario
- Seguridad Jurídica
- Seguro de Vida
- Manual de Siniestro
- Aplicación de la Subcuenta de Vivienda del SAR
- Devolución de la Subcuenta de Vivienda
- Marcaje y Desmarcaje de la Subcuenta de Vivienda
- Subcuenta del Fondo de la Vivienda
- Cuenta SAR

RESPONSABLE DE CONTENIDOS

C.P. José Luis Arzúmdí Cordero

Jefe del departamento de seguimiento y Control de Aportaciones

5322 3190

www.fovissste.gob.mx

Pensiones y Jubilación un merecido enfoque para el Trabajador del Estado

Jubilación es el nombre que recibe el acto administrativo por el que un trabajador en activo, ya sea por cuenta propia o ajena, pasa a una situación pasiva o de inactividad laboral, después de alcanzar una determinada edad máxima legal para trabajar o edad a partir de la cual se le permite abandonar la vida laboral y obtener una retribución por el resto de su vida.

Para compensar la pérdida de ingresos que se deriva del cese laboral, al beneficiario de la jubilación se le reconoce una prestación económica que suele consistir en una renta mensual. La prestación es vitalicia y sólo se extingue con la muerte del interesado. Con carácter general el cese en el trabajo es voluntario, no siendo necesario llegar a una determinada edad, si bien es cierto que en la mayoría de los países se establecen normativas que definen la edad de la jubilación, generalmente en torno a los 60-65 años. Se pueden distinguir dos modalidades de jubilación: contributiva y no contributiva.

La modalidad contributiva es la que se financia por las aportaciones efectuadas al sistema por los propios trabajadores a través de sus cotizaciones o aportaciones y por las empresas en las que prestan o han prestado sus servicios. La modalidad no contributiva es la destinada a aquellas personas carentes de recursos o que no han cotizado el mínimo suficiente para beneficiarse y generar derechos en la otra modalidad. La jubilación en México, poco a poco va quedando en desuso, es contractual, es decir, no está contemplada en la Ley sino en las convenciones individuales o colectivas como por ejemplo en los Pactos Colectivos.



Cita para Trámite de Pensión.

Estimado Derechohabiente si tu intención es gestionar un trámite de pensión, a efecto de brindarte un mejor servicio te solicitamos generes una cita electrónica o telefónica.

Es conveniente que verifiques que tus datos personales y laborales registrados ante el Instituto sean los correctos, te sugerimos que ingreses a la Oficina Virtual del ISSSTE.

Te recordamos que tus derechos pensionarios inician al día siguiente día que causaste baja, por lo que podrás acudir a realizar tu trámite en cualquier momento con posterioridad a la misma. Las citas se agendarán partir del día 7 de enero del 2010.

Cita telefónica: Consulta el Directorio Delegacional o llama a ISSSTETEL 5448-8903 o 01-800-710-4666 para que te proporcionen el número del Departamento de Pensiones y agenden tu cita.



Cita electrónica:
www.issste.gob.mx

Al utilizar este medio un servidor público del Departamento de Pensiones de la Delegación elegida le enviará un mensaje en un plazo no mayor a 48 hrs. para confirmar su cita.

Instrucciones

Llene los datos que se le solicitan (en la PAGINA DE INTERNET arriba citada) y al terminar de clic en "Enviar". De no recibir confirmación de su cita en un periodo máximo de 48 hrs., se le pide sea tan amable de comunicarse

al área de Pensiones correspondiente en su Delegación.

(Consulta el Directorio Delegacional o llama a ISSSTETEL 5448-89-03 o 01-800-710-4666.

Atención integral a pensionados.

El incremento de la esperanza de vida, la disminución de la tasa de natalidad, la reducción de la mortalidad infantil y el abatimiento de las principales enfermedades de causa de muerte cambiaron en las últimas décadas el perfil demográfico nacional.

En medio siglo, de acuerdo a cifras oficiales del Consejo Nacional de Población (CONAPO), la esperanza de vida pasó de 47 a 74.8 años en 2006, y se espera que aumente en el año 2050 a 81.9 años.

Asimismo, la tasa global de fecundidad disminuyó de 6.9 hijos por mujer en 1950, a 2.2 en el año 2006, tendencia que también se acentuará en la próximas décadas, para llegar a 1.9 hijos por mujer en el 2050.

La combinación de estos factores ha generado la disminución de la población joven y, en contrapartida, el crecimiento de la población de adultos mayores.

De acuerdo con las previsiones demográficas, en el 2050 la edad promedio de los mexicanos será de 42.7 años, mientras que uno de cada cuatro

tendrá más de 65 años de edad.

Esta transición demográfica es más acentuada en el universo de la derechohabencia del ISSSTE, en relación con la del país, pues tiene una mayor proporción de adultos mayores, una menor cantidad de infantes, mayor presencia de mujeres y un promedio de edad mayor (en el 2000: 36.3 años de edad promedio en el ISSSTE contra 27.5 años en el ámbito nacional).

El cambio demográfico ha implicado también una transición epidemiológica. El creciente envejecimiento de la población trajo consigo el incremento de padecimientos crónico-degenerativos que, sumados a la perseverancia de enfermedades infecciosas, provocaron el aumento de



la demanda de servicios médicos y mermaron la capacidad de atención de las instituciones de salud. A ello hay que agregarle el surgimiento de otras pandemias, como el SIDA, al igual que otras afecciones psicológicas o el uso de drogas y sustancias tóxicas.

Existe así un perfil epidemiológico amplio y contrastante. Por un lado, persisten enfermedades infecto-contagiosas, y por la otra, emergen patologías

crónico-degenerativas y neoplásicas, lo que representa un reto para su atención y asignación de recursos específicos. Este esquema dual afecta sensiblemente los servicios de salud pública, ya que la demanda de servicios médicos se presenta en dos sentidos que difieren en sus necesidades el uno del otro, lo que provoca el encarecimiento de la atención y merma la capacidad de respuesta de instituciones como el ISSSTE.

Pago oportuno a pensionados.

El Instituto atiende a 578.4 mil pensionados con un gasto en pensiones de 46,256.7 millones de pesos, lo que representa un crecimiento de 50 y 165 por ciento, respectivamente con relación al año 2000.

El ingreso promedio mensual que obtuvieron en el 2006 fue de 6,030 pesos, que en la mayoría de los casos es el único recurso para su sostenimiento y el de sus familias.

En atención a ellos, en 2002 se puso en marcha el Sistema Integral de Prestaciones Económicas (SIPE), que conjunta en una base de datos única la información de la población derechohabiente.

Con esta herramienta informática se incorporaron procesos y

procedimientos que han permitido dar una atención eficaz a la población pensionaria del ISSSTE, así como realizar el pago de la nómina mensual en tiempo y forma.

Adicionalmente, se participó en el programa de "Cartas Compromiso al Ciudadano" de la Secretaría de la Función Pública, reduciendo de 90 a 60 días el plazo para el otorgamiento de la pensión, a partir de la fecha en que se reciba la documentación respectiva, en las delegaciones de Aguascalientes, Baja



California Sur, Estado de México, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tlaxcala, Yucatán, Regionales Zonas Norte y Poniente en el

Distrito Federal, lo que se logró aprovechando y adecuando los procedimientos.

Perspectivas 2007-2012.

El conjunto de acciones anteriores busca mejorar la calidad de vida de la población pensionada del ISSSTE con un enfoque integral que abarca las prestaciones económicas, el rubro médico preventivo y de autocuidado de la salud, y la perspectiva recreativa.



mil pensionados, a fin de evitar inconformidades por el retraso del beneficio.

ii. Consolidar la atención médica preventiva y vigencia electrónica de derechos, mediante un esquema que, a la vez que promueve servicios de salud específicos al sector, garantice el disfrute directo de la prestación sin ocasionar algún daño patrimonial al Instituto.

iii. Continuar con el otorgamiento de los servicios sociales y culturales, ya que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los pensionados al proporcionarles actividades que los integran a su entorno familiar y comunitario.

De no hacerlo así se corre el riesgo de que el Instituto deba atender cada vez más a personas envejecidas con enfermedades costosas en su atención y tratamiento, pues las transiciones demográfica y epidemiológica también

presionan las finanzas del ISSSTE.

Por ejemplo, el gasto en salud para pensionados representaba casi la quinta parte de las contribuciones totales del fondo médico en el año 2000. Para 2015,

se prevé que este gasto llegue al 50 por ciento de los ingresos. En virtud de lo mencionado, se considera relevante dar continuidad a los siguientes aspectos:

i. Mantener el pago oportuno de la pensión a los 578



A LOS DERECHOAHABIENTES DEL ISSSTE

Se les informa que debido a un proceso de actualización tecnológica del servicio de atención telefónica, la concertación de citas médicas y solicitudes de información acerca de pensiones y/o PENSIONISSSTE, deberá de realizarse a través de los siguientes números telefónicos:

Cita México Telefónica: 01 800 2000 128

Trámites de Pensión: 5505 4849 y 5140 9617 ext 12212

PENSIONISSSTE: 5062 0513 y 5062 0526

Agradecemos su comprensión y les reiteramos nuestro compromiso de seguir mejorando nuestros servicios

Estimados Pensionados

Para que cumplan fácilmente con su VIGENCIA DE DERECHOS ponemos a su disposición 358 centros habilitados en toda la República Mexicana donde les atenderá personal del ISSSTE y registrarán de forma electrónica su supervivencia. Acudan oportunamente las dos veces al año, eviten contratiempos con el pago de su pensión.

Presenten únicamente identificación oficial y soliciten su comprobante impreso.

Fechas permanentes para pasar vigencia durante el año 2012 :

Primer periodo: "1 de febrero al 13 de abril"

Segundo periodo: "1 de agosto al 15 de octubre"

FOVISSSTE sorteo 2012

Si usted es uno de los que ha solicitado un crédito FOVISSSTE debe comprender que para conseguir acceder a este medio de financiación tiene que participar de los sorteos de FOVISSSTE.

Para poder participar en una convocatoria y conseguir un crédito FOVISSSTE debe cumplir con los siguientes requisitos:

Estar al servicio activo de los Poderes de la Unión, del Gobierno del Distrito Federal y de las entidades públicas sujetas al régimen jurídico de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley del ISSSTE y que su dependencia aporte al FOVISSSTE y no presentar adeudo alguno con el mismo. Se entenderá que el cotizante no está en activo si la dependencia no cumple con la obligación de realizar la aportación del 5%. Que sean titulares de depósitos constituidos a su favor en el FOVISSSTE por más de 18 meses, conforme al Artículo 179 de la Ley del ISSSTE.

Que no hayan obtenido anteriormente un crédito para vivienda con cargo al FOVISSSTE. Que registren su solicitud de inscripción a este proceso de selección para el otorgamiento de créditos hipotecarios organizado por el FOVISSSTE, a través de cualquiera de los medios indicados en el Numeral Tercero de esta Convocatoria. Los trabajadores derechohabientes que así lo deseen podrán solicitar crédito mancomunado con su cónyuge, de conformidad con los lineamientos que señalan las "Reglas para el Otorgamiento de Créditos del Fondo de la Vivienda del ISSSTE", vigentes.





Senado de la República.

El FOVISSSTE, creado en 1972, es el organismo que se encarga de otorgar créditos para vivienda a los Trabajadores al Servicio del Estado. Por eso puede acceder a un crédito FOVISSSTE.

El Fondo de la Vivienda, es el Órgano desconcentrado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), cuya función es de administrar las aportaciones de las dependencias y entidades públicas, afiliadas al ISSSTE.

Un crédito FOVISSSTE otorgado tiene como finalidad la adquisición, reparación, ampliación o mejoramiento de viviendas.

Además, el Fondo cuenta con diferentes tipos de créditos hipotecarios, como los de carácter tradicional,

con subsidio si tienes un ingreso individual menor a 2.6 veces el salario mínimo mensual, para pensionados, programa Alia2 y Respalda2, entre otros. Los derechohabientes cuentan además con la posibilidad de participar de los sorteos tradicionales, de esta

manera podrán adquirir un crédito para su vivienda.

Existen diferentes tipos de crédito FOVISSSTE, los trabajadores tienen estas opciones para elegir: Crédito Tradicional. Con subsidio. Pensiona2. Conyugal Infonavit. Alia2. y Respalda2.

Entre la Razón y el Entendimiento...

FOVISSSTE Incursiona en sistemas de acceso a sus beneficiarios:



INICIO > HERRAMIENTAS > CONTACTO

SIREB

Ahora el FOVISSSTE, como parte de la mejora que cada día busca a fin de brindar un nuevo servicio a la derechohabiente y ciudadanía en general, pone a su disposición el sistema SIREB, mediante el cual, desde la comodidad de su hogar, podrá ingresar sus quejas, sugerencias y/o reconocimientos de los trámites realizados, así como dar su seguimiento oportuno a través de nuestro portal



CONOCE AL FOVISSSTE

- ▶ Créditos
- ▶ Derechos
- ▶ Vivienda
- ▶ Inversionistas
- ▶ Consultas
- ▶ Transparencia
- ▶ Nosotros

Ahora el FOVISSSTE, como parte de la mejora que cada día busca a fin de brindar un nuevo servicio a la derechohabiente y ciudadanía en general, pone a su disposición el sistema SIREB, mediante el cual, desde la comodidad de su hogar, podrá ingresar sus quejas, sugerencias y/o reconocimientos de los trámites realizados, así como dar su seguimiento oportuno a través de nuestro portal

FOVISSSTE tiene seis opciones de crédito pensadas en las necesidades de cada trabajador. Más allá del Crédito Tradicional, hoy contamos con una amplia gama de modalidades que no dependen de un sorteo para construir un patrimonio. Te invitamos a conocerlas para tomar la mejor decisión.

CRÉDITOS TRADICIONALES

Sorteo 2012 Créditos Tradicionales Segundo Sorteo 2011 Características de Créditos Tradicionales Requisitos

de Créditos Tradicionales Pasos a Seguir de Créditos Tradicionales Preguntas más Frecuentes de Créditos Tradicionales Créditos Mancomunados Simulador de Créditos Tradicionales Solicitudes de Homonimias Sorteo 2011 Construcción en Terreno Propio Redención de Pasivos

CRÉDITOS CON SUBSIDIO

Características del Subsidio Requisitos de Créditos con Subsidio Registros de Solicitud para Créditos con Subsidio Documentos necesarios para registrar su solicitud Autorización de Créditos con Subsidio Vigencia de Créditos con Subsidio Montos del Subsidio Formato de Solicitud para Créditos con Subsidio Simulador de Créditos con Subsidio Entidades Financieras Originadoras de Créditos con Subsidio

CRÉDITOS PENSIONA2 Convocatoria 2012 a Pensiona2 Características de Créditos para Pensiona2 Solicitud de crédito para

Pensiona2 y su registro Vigencias créditos para Pensiona2 Pasos a seguir Lineamientos de la Lista de Espera Lista de Espera

CRÉDITOS CONYUGALES

Características de Créditos Conyugales Montos Conyugales Requisitos Conyugales Pasos a seguir para Conyugales Preguntas más frecuentes en créditos para Conyugales

CRÉDITOS ALIA2

PLUS Características de Alia2 Plus Guía Práctica de Alia2 Plus Montos Alia2 Plus Pasos a Seguir Alia2 Plus Requisitos Alia2 Plus Simulador de Créditos Alia2 Preguntas más Frecuentes Alia2 Plus Portal Alia2 Plus

CRÉDITOS RESPALDA2

Requisitos Respalda2 Pasos a Seguir Respalda2 Montos Respalda2 Preguntas más Frecuentes Respalda2 Características de Créditos Respalda2 Descripción Respalda2 Simulador de Créditos Respalda2



Tipos de créditos hipotecarios.

En México existen diferentes tipos de créditos hipotecarios, que son otorgados por bancos, sofoles y sociedades hipotecarias. También, los organismos nacionales como el Infonavit y el Fovissste ofrecen préstamos para vivienda.

Pero no todos los créditos están destinados al mismo fin, aquí podrá comparar los distintos productos que varían de acuerdo a las necesidades de los solicitantes.

Los tipos de créditos hipotecarios son:

Adquisición: Este préstamo está destinado a la compra de una vivienda nueva o usada.

Mejora de condiciones: Es el traspaso de una entidad a otra, manteniendo el mismo crédito hipotecario pero con condiciones más favorables, como

el plazo o las tasas.

Crédito Puente: Dirigido a los desarrolladores de vivienda, el financiamiento es para proyectos de vivienda.

Terminación o remodelación: Son créditos destinados a terminar o remodelar la vivienda propia.

Adquisición de terreno: El fin de este crédito hipotecario es la compra de un terreno apto para la construcción de una vivienda.

Preventa: Brinda la

posibilidad de comprar un inmueble aún cuando se encuentre en construcción.

No residentes: Estos créditos hipotecarios están dirigidos a los mexicanos que viven en el exterior y deseen comprar una casa en México, teniendo la posibilidad de pagar las cuotas a través de remesas.

Otras características en los diferentes tipos de créditos hipotecarios son los cofinanciamientos, el Apoyo Infonavit, Cofinavit, los programas de Fovissste como **Alia2**

y **Respalda2**, entre otros, a lo que tienen acceso los derechohabientes de estos organismos.

¿Cómo tramitar un crédito Tradicional Fovissste?

Si se han presentado dudas al respecto de cómo podemos obtener un crédito para vivienda de Fovissste, a lo largo de esta semana presentaremos e cómo realizarlo en sus diversas modalidades, recordándoles que pueden acudir a nuestras oficinas de ventas Fincamex, para ser inscritos en el siguiente sorteo del 23 de Noviembre.

El Fovissste, creado en 1972, es el organismo que se encarga de otorgar créditos hipotecarios para los Trabajadores al Servicio del Estado, quienes cotizan para el Fondo de la Vivienda, es el Órgano desconcentrado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), cuya función es de administrar las aportaciones de las dependencias y entidades públicas.

Los créditos otorgados tienen como finalidad la adquisición, reparación, ampliación o mejoramiento de viviendas.

El Fondo cuenta con diferentes tipos de créditos hipotecarios, como los de carácter tradicional, con subsidio si tienes un ingreso individual menor a 2.6 veces el salario mínimo mensual, para pensionados, programa Alia2 y Respalda2, entre otros.

Existen diferentes tipos de

créditos, los trabajadores tienen las siguientes opciones para elegir el que revisaremos el día de hoy será el Crédito Tradicional:

Se otorga para adquisición de vivienda a los derechohabientes del Fovissste que hayan resultado ganadores en el Sorteo de Créditos de Vivienda que se realiza en forma anual.

Dicho financiamiento se puede destinar para adquisición de vivienda nueva o usada, construcción en terreno propio, ampliación de la propiedad actual o redención de pasivos (pago de adeudos con otras entidades financieras).

El monto máximo de otorgamiento de crédito es de hasta \$803,544.78, más el saldo de la Subcuenta de Vivienda del SAR.

El crédito para un derechohabiente está en función de su sueldo mensual, que reporta su

Dependencia a través del sistema SIRI. En la fase de Verificación Final de Importes, el monto del crédito ya no puede modificarse.

El plazo máximo para el pago del crédito, es de 30 años. El pago del crédito es del 30% del sueldo básico, éste se realiza a través de nómina.

Requisitos para el Crédito Tradicional

Pueden participar en el sorteo anual los trabajadores derechohabientes del ISSSTE en activo de base, confianza y eventuales que estén al servicio de Entidades Públicas del Estado y que aporten al Fondo de la Vivienda del ISSSTE.

Deben haber aportado al Fondo de la Vivienda del ISSSTE por un lapso mínimo de 18 meses al momento de la inscripción al sorteo.

No se otorga el crédito si

ya ha sido beneficiado con un crédito con cargo al Fovissste, los solicitantes no deberán estar en proceso de dictamen para el otorgamiento de pensión temporal o definitiva por invalidez o incapacidad total, parcial o temporal, o en proceso de retiro voluntario conforme a la Ley, y su dependencia o entidad contratante deberá estar al corriente en el pago al Fondo de la Vivienda al Fovissste, de las aportaciones del 5 por ciento.





ISSSTE 50 años

al servicio de los trabajadores
del Estado

www.issste.gob.mx

Una institución que evoluciona
se actualiza y se hace presente
en todo MÉXICO

